MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25748 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y ANGIE JULIETH RIVERA BARRAGAN

Las partes intervinientes en el contrato No. 25748 de 2022, con base al memorando No. 3000SECG-2022-0006877-IE-001 del 24 de agosto de 2022, suscrito por la supervisora del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. 3200SAF-2022-0006920-IE-001 del 25 de agosto de 2022, suscrito por la Doctora MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO, en calidad de Ordenadora del Gasto (E), donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Adicionar la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($12,498,143.00) por concepto de honorarios, con lo cual el valor total del contrato 25748 de 2022, asciende a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($37,869,374.00). Las sumas adicionales se pagaran en la forma y oportunidad prevista en la cláusula quinta del contrato.

SEGUNDA.- Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, en tres (3) meses y once (11) días, es decir, hasta el 11 de diciembre de 2022, inclusive.

TERCERA.- Modificar la cláusula cuarta del contrato 25748 de 2022, la cual quedara así: El valor total del contrato es hasta por $37,869,374.00, por concepto de honorarios.

CUARTA.- Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 22322 del 07 de enero 2022 , Posición Catálogo del Gasto C-0406-1003-1-0-0406010-02, Recurso 20, Dependencia 0300 Dirección de Gestión de Información Geográfica.

QUINTA.- Modificar la garantía única de cumplimiento No. NV-100060780 del 02 de febrero de 2022 expedida por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGURO S.A., que ampara el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25748 de 2022, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

SEXTA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SÉPTIMA.- Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000
Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25748 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y ANGIE JULIETH RIVERA BARRAGAN

y efecto.

OCTAVA.- La presente modificación requiere de: 1. Firma de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. 2. Registro presupuestal. 3. Aprobación de la póliza. 4. Ampliación de la afiliación a la ARL. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

Proyectó: Javier Gutiérrez Rocha - Contratista GIT de Gestión Contractual.
Revisó: Brenda Jimenez Diaz, Contratisa del GIT de Gestión Contractual.